



REPUBLICA ARGENTINA



Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

DIRECCION DE TRANSITO AEREO
AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

B 01/08
16 de Septiembre

B 01. LIBRO PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES DE AERONAVES

1. Este registro es obligatorio en todos los aeródromos, helipuertos (públicos y privados) y lugares aptos denunciados (LAD).
2. En los aeródromos en los que se utilice “Planillas de Movimiento de Aeronaves”, a los fines de la Ley de Tasas Aeronáuticas, se podrá utilizar una copia de las mismas como registro y a tal fin deberá mantenerse en archivo.
3. En los aeródromos que no se encuentren dentro del alcance del punto 2, deberá utilizarse para el registro de las operaciones de aeronaves, un libro de Actas foliado. (Libro de Actas, 200 hojas, tapa dura, a cargo del usuario).
4. Estos registros deberán estar siempre disponibles para su fiscalización por parte de la Autoridad Aeronáutica y cuando se completen, deberán ser remitidos a la Región Aérea de jurisdicción para su archivo por un término de cinco (5) años, conforme lo establecido en la Disposición N° 58/2000 del Comandante de Regiones Aéreas, y habilitación de un nuevo libro.
5. En dicho Libro, se asentarán la totalidad de los movimientos de aeronaves que se realicen en el aeródromo / helipuerto / LAD, incluyendo los vuelos locales, escuela, aeronaves llegando, aeronaves saliendo, aeronaves en tránsito y cualquier otro que se efectúe en el lugar.
6. Todo libro para el registro de operaciones de aeronaves será habilitado por la Autoridad Aeronáutica, la cual estará constituida por el Jefe de Aeródromo Controlado, Jefe de Área de Fiscalización, Región Aérea de jurisdicción o dependencias de la Dirección de Tránsito Aéreo-Depto Aeródromos.
7. Texto para la habilitación del libro:

“Siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 200____, se **HABILITA** el presente **LIBRO PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES DE AERONAVES** en el aeródromo/helipuerto (publico/privado)/lugar apto denunciado ubicado a _____ Km. al _____ de la localidad de _____, provincia de _____

Déjese constancia que finalizado su llenado, el Jefe de Aeródromo/ Helipuerto, Encargado del Aeródromo / Helipuerto o propietario del lugar apto denunciado, deberá elevarlo ante la Región Aérea _____ para archivo de antecedente, presentando un nuevo libro de iguales características para la **HABILITACIÓN** correspondiente.

Los registros se ajustarán fielmente a las especificaciones del AIC B 01/08, cabiendo destacar que toda trasgresión a lo anterior, recaerá en la aplicación del Decreto N° 2352/83 (Infracciones Aeronáuticas)."

8. La inscripción para la habilitación del Libro, se efectuará o bien adhiriendo una hoja impresa, o redactando el texto en la lámina en blanco que precede a las fojas numeradas. En aquellos Libros de Actas que no tengan hoja en blanco en su inicio, se adherirá o inscribirá la leyenda de habilitación en la foja N° 1 y se anotará esta situación en la foja N° 2, la cual contendrá los asientos de los movimientos de aeronaves a partir del N° de Orden inicial, o consecutivo, si se trata de un ejemplar sucesivo.
9. En caso de un error detectado en el momento de asentar el movimiento, se deberá anular el renglón incorporando el termino **ERROSE** en la columna (9).
10. En caso de un error detectado con posterioridad a la finalización del llenado, deberá salvarse dejando constancia de la fecha en que fue subsanado.
11. En ambos casos deberá refrendarse con firma y aclaración de quien realizó la enmienda y certificación del Jefe o Encargado del aeródromo/helipuerto o propietario o responsable que éste designe de un lugar apto denunciado.
12. Seguidamente se brinda una guía conteniendo los rubros a considerar y su llenado.

N° de Orden	Fecha	Marca y matrícula de la aeronave.	Piloto, licencia y fecha venc. Psicofísico	Pasajeros Cantidad	ARR DEP	Procedencia	Destino	Obs.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

REFERENCIAS:

- (1) Correlativamente a saber: 1, 2, 3, etc.
- (2) Día, mes y año.
- (3) Ejemplo: Cessna 206 LV-WSC.
- (4) Apellido y Nombre, N° de Licencia habilitante y Categoría. Fecha Vencimiento Aptitud Psicofísica.
- (5) Solamente la cantidad.
- (6) Horas locales de aterrizaje y despegue.
- (7) Aeródromo de Partida.
- (8) Aeródromo de Destino.
- (9) Cualquier agregado aclaratorio que se considere necesario dejar constancia.

(Anula AIC B 01/04)

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN